



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de noviembre del 2002
No. 104

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 51/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los consejeros que integrarán la comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de dos mil dos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4144, 4143, 2279-A1, 4120, 2181-A1, 2185-A1, 1465-B1, 1463-B1, 1462-B1, 1460-B1, 1467-B1, 1461-B1, 1459-B1, 1456-B1, 1464-B1, 3957, 3962, 3968, 2153-A1, 1442-B1, 2154-A1, 2158-A1, 1439-B1, 1441-B1, 1518-B1, 4102, 4206, 4104, 2156-A1, 4205, 4098, 4197, 4106, 1511-B1, 2253-A1, 2251-A1, 2260-A1, 2259-A1, 2250-A1, 1519-B1, 2326-A1, 4107, 1512-B1, 4243, 4184, 2331-A1, 2341-A1 y 4204.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4198, 4213, 1521-B1, 4149, 4130, 4131, 4153, 1550-B1, 2281-A1, 4125 y 2267-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 51/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los consejeros que integrarán la comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de dos mil dos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 51/2002 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS QUE INTEGRARAN LA COMISION QUE DEBE PROVEER LOS TRAMITES Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE NOTORIA URGENCIA QUE SE PRESENTEN DURANTE EL RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE DOS MIL DOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 81, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer las comisiones que estime conveniente para su adecuado funcionamiento y designar a los Consejeros que deban integrarlas;

CUARTO.- Que el precepto 77 de la citada Ley, estatuye que el Consejo de la Judicatura Federal contará con aquellas Comisiones Permanentes o Transitorias de composición variable que determine el Pleno;

QUINTO.- Que el artículo 73 de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designará a los Consejeros que deban proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos, así como a los secretarios y empleados que sean necesarios para apoyar sus funciones;

SEXTO.- Que el artículo 3o., fracción III, inciso a), del Acuerdo General 48/1998, que Regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, establece que el Consejo ejercerá sus atribuciones, entre otros, a través de la Comisión de Receso;

SEPTIMO.- Que el citado Acuerdo General 48/1998, dispone en sus artículos 42, 43, 44, 45 y 46 las normas a que debe sujetarse la Comisión de Receso;

OCTAVO.- Que el Consejo de la Judicatura Federal tiene cada año dos periodos de sesiones; el primero, comprende del primer día hábil del mes de enero al último día hábil de la primera quincena del mes de julio y, el segundo, del primer día hábil del mes de agosto al último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre;

NOVENO.- Que el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de dos mil dos, será del catorce de diciembre de dos mil dos al uno de enero de dos mil tres.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designa a los señores Consejeros Adolfo O. Aragón Mendía y Jaime Manuel Marroquín Zaleta, para integrar la Comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de dos mil dos, quienes nombrarán a su presidente.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 44 del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se considerarán asuntos urgentes para los que tendrá facultades decisorias la Comisión de Receso, los previstos por el artículo 81, fracciones XXII, XXIII, XXXIII, XXXIX y XL, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el consignado en la fracción VIII del artículo 85 del propio ordenamiento.

SEGUNDO.- Durante el periodo al que se refiere el considerando noveno de este acuerdo, fungirá como Secretario de la Comisión de Receso el licenciado César Thomé González, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos y se faculta a la propia Comisión para determinar el número de secretarios y empleados necesarios para el óptimo ejercicio de sus funciones.

TERCERO.- Al concluir el receso e iniciar el primer periodo ordinario de sesiones de dos mil tres, los Consejeros designados para integrar la Comisión a que se refiere el punto primero de este acuerdo, rendirán informe pormenorizado respecto de las medidas que hayan adoptado, así como de aquellas cuestiones cuya solución reserven para el conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que este Organismo Colegiado determine lo procedente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el catorce de diciembre de dos mil dos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 51/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Designación de los Consejeros que Integrarán la Comisión que Debe Proveer los Trámites y Resolver los Asuntos de Notoria Urgencia que se Presenten Durante el Receso Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones de Dos Mil Dos, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de trece de noviembre de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de noviembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1066/2002, relativo a la vía de procedimientos judiciales no contenciosos, diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MARIA ORTIZ SALGADO, respecto de una fracción del inmueble denominado "Los Ajustes", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 metros con Rosa Hilda Ortiz Salgado; al sur: 34.50 metros con Atendgenes Ortiz Tapia; al oriente: 60.00 metros con Diego Yescas, actualmente con Ramiro Yescas Romero; al poniente: 60.00 metros con Camino Viejo a Chalco, con una superficie total de: 2,040.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Chalco, Estado de México, diecisiete de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

4144.-14, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1083/2002, relativo al Procedimiento no contencioso sobre diligencias de información ad-perpetuam, promovido por ELVA ORTIZ SALGADO, respecto sobre una fracción inmueble denominado "Los Ajustes", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,010.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.50 m con Diego Yescas, actualmente Ramiro Yescas Romero, al sur: 33.50 m con Rosa Hilda Ortiz Salgado, al oriente: 60.00 m con Diego Yescas, actualmente Ramiro Yescas Romero; y al poniente: 60.00 m con camino viejo a Chalco.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar en la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente en Chalco, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4143.-14, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 592/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ZARCO NAVARRO en contra de IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ, se han señalado las doce horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, el ubicado en calle Guadalupe

Victoria, número 5, Colonia San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán bajo los siguientes datos registrales partida 245, volumen 178, libro primero, sección primera de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias extraídas directamente del avalúo presentado por el perito en discordia; al norte: 10.00 metros con calle Victoria; al sur: 09.20 metros con Crescencio Muñoz Noriega; al oriente: 31.00 metros con Rosa Reyes Rivas; al poniente: 16.50 metros con Gabriel Rodríguez Martínez y 15.50 metros con Cecilia Maffi, con un valor asignado por el perito tercero en discordia de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. haciendo la acotación que el bien inmueble que se remata fue valuado en su totalidad, por lo que sirve de base para el remate del cincuenta por ciento del precio fijado y que resulta la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2279-A1.-14, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1456/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, en contra de MARCELA ESTHER ORTEGA VARA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la Población de Santa Juana, Sección Segunda, del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros, con Martín Arzate; al sur: 23.10 metros, con Epifanio Zárate; al oriente: 40.80 metros, con camino; al poniente: 29.30 metros, con Lorenzo Arzate; con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 622-6452, volumen 257, libro primero, sección primera, foja 103, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilaro Robles Reyes.-Rúbrica.

4120.-13, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. RAFAEL GARCES CHOUSAL.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora DORA ALICIA GUADALUPE RUIZ CERVANTES, en contra del señor RAFAEL GARCES CHOUSAL, con el número de expediente 1540/02-1, en el que reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que una a las partes; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor RAFAEL GARCES CHOUSAL sobre nuestra menor hija de matrimonio de nombre REBECA GARCES RUIZ; C) Decretar en mi favor la guarda y custodia definitiva de mi menor hija ya citada, quien se encuentra bajo mi cuidado, toda vez que fue abandonada por el hoy demandado y D) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio; y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, la Juez del Conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2181-A1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. BERTHA GENOVEVA PACHECO SANCHEZ.

En el expediente número 549/2002-1, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por OCTAVIO ISLAS ACOSTA, en contra de BERTA GENOVEVA PACHECO, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de contrato privado de cesión de derechos ante Notario Público, respecto del terreno y casa sobre él construida, ubicada en calle Pico de Orizaba número sesenta y siete, actualmente Colonia Las de Occipaco (anteriormente Ex Ejido Santiago Occipaco), Naucalpan, Zona 02, manzana 07, lote 07. B) - El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación.

Haciéndosele saber que debe Presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de siete en siete días hábiles.- Dado en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

2185-A1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 621/2002.
PRIMERA SECRETARIA.
INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JUANA MENDOZA SANTIAGO.

ROBERTO BARRERA MENDIOLA, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JUANA MENDOZA SANTIAGO, la usucapación del inmueble ubicado en: lote de terreno número nueve, manzana seiscientos cuarenta, Colonia Jardines de Morelos, Sección Flores, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis ROBERTO BARRERA MENDIOLA en su carácter de comprador y JUANA MENDOZA SANTIAGO en su carácter de vendedora celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número nueve, manzana seiscientos cuarenta, Colonia Jardines de Morelos, Sección Flores, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 metros y linda con lote treinta; al sureste: 07.00 metros y linda con calle Bugambillas; al noreste: 17.50 metros y linda con lote ocho; y al suroeste: 17.50 metros y linda con lote diez, cuyo valor de la compraventa fue de SETENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, del cual se le dio la posesión material el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis y desde esa fecha ha tenido la posesión a título de propietario, pública, continúa, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente de dicho inmueble. Cabe señalar que también ROBERTO BARRERA MENDIOLA manifiesta que le ha hecho mejoras al inmueble materia del presente juicio, por lo tanto el actor, considera que debe declararse la usucapación a su favor, por las causas y motivos expuestos.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los codemandados INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JUANA MENDOZA SANTIAGO, se les emplaza a los mismos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1465-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 745/2002.

C. LORENZO ÉVANGELISTA RAMIREZ.

Se le hace saber que la señora MIREYA DEL ROCIO DIAZ ALCANTARA interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones A) Disolución del vínculo matrimonial B) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio, por lo que se ordeno emplazar a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 170, 171 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1463-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIA TORRES DE GOVEA.

ROBERTO YAÑEZ QUIROZ, por su propio derecho, en el expediente número 639/2002, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 46, manzana 50, calle Hacienda de Tomacoco, Colonia Impulsora Popular Avícola, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 45; al sur: 17.00 metros con lote 47; al oriente: 08.00 metros con calle Hacienda de Tomacoco; y al poniente: 08.00 metros con lote 31; y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1462-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES GOMEZ RODRIGUEZ DE MADRID Y MARIA RODRIGUEZ GASCA VIUDA DE GOMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: VERONICA MADRID GOMEZ, le demanda en el expediente número 685/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 21, manzana 253 de la Avenida General Jose Vicente Villada, número exterior 599, Colonia Aurora del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 20; al sur: en 17.00 metros con lote 22; al oriente: en 09.05 metros con lote 47; al poniente: en 09.10 metros con Avenida General José Vicente Villada. Teniendo una superficie de 154.27 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad en el Boletín Judicial y en la Puerta del Juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1460-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSÉ GUTIERREZ ROJAS.
EXPEDIENTE NUMERO: 620/2002.

RICARDO MONZON OLVERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 57, supermanzana 24, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 48, al sur: 16.82 m con lote 50; al oriente: 9.00 m con calle; y al poniente: 9.00 m con lote 24; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1467-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE DE JESUS LIMON SOLIS.

MARIA ROSA SANCHEZ CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 609/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 120, de la Colonia San Agustín Atlapulco de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 145.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.85 metros con calle Emiliano Zapata; al sureste: 9.82 metros con lote 33; al suroeste: 14.60 metros con lote 31; y al noroeste: 9.84 metros con calle San Juan. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, veintidós 22 de octubre del dos mil dos 2002.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.
1461-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO QUIROGA DE HERRERA.
EXPEDIENTE NUM. 669/2002.

MANUEL SANCHEZ GALICIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 36, manzana 70, Colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 35; al sur: 17.15 metros con lote 37; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 11; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1459-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EVA DE JESUS RIVERA Y ROBERTO LOZANO PEREZ.

WENCESLAO SIMON MENDOZA JIMENEZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de AMANDA DISIDERIA MENDOZA FIGUEROA, en el expediente número 630/2002-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la reivindicación respecto del inmueble ubicado en calle Basílica de Guadalupe, número doscientos cincuenta, lote 45, manzana ocho, supermanzana veintidós, Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 metros con lote 44; al sur: 16.82 metros con lote 46; al oriente: 09.00 metros con calle; al poniente: 09.00 metros con lote 20; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1456-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ADELA CASTILLO DE GARCIA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ESTELA HERRERA CHAVEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 605/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva, usucapión respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 01, ubicado en calle Cerro del Sombrero de la Colonia Sagitario I, de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros, con lote diecinueve; al sur: diecisiete metros con lote veintiuno; al oriente: siete metros con calle Cerro del Sombrero; y al poniente: siete metros con lote veintiocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1464-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 463/02-1.
FRACCIONADORA ECATEPEC S.A. Y OTROS.

LUIS LOPEZ BUENDIA, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito ordinario civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Paseo de Los Laureles, número 89, lote 4, manzana 10, Fraccionamiento Los Laureles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 112.04 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.00 metros linda con lote 3; al sur: 14.92 metros linda con lote 5; al Oriente: 7.32 metros linda con lote 48; y al Poniente: 702 metros linda con Calle Paseo de Los Laureles. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha 4 de enero de 1972 celebrado entre el suscrito y ROGELIO RUIZ RODRIGUEZ respecto del inmueble antes citado, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pacífica, continúa, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a la moral demandada que deberá presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3957.-31 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. EULALIO MORALES RUIZ.

En el expediente marcado con el número 615/2002, la C. DALIA LETICIA GUERRERO MENDOZA DE GARDUÑO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, usucapión, en el auto de fecha diez de octubre de dos mil dos y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, anterior al vigente, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda.

a) La declaración de prescripción positiva en mi favor respecto del terreno denominado "La Colmena" ubicado en el número 87, Manzana 5 de la Avenida San Fernando, en Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.65 metros y colinda con Fabián Hernández Flores; al sur: 30.05 metros y colinda con María Asunción Santolaya Domínguez; al oriente: 10.00 metros y colinda con Avenida San Fernando; al poniente: 10.00 metros y colinda con propiedad privada; con una superficie de: 298.50 metros cuadrados.

b) El pago de gastos y costas derivados del Presente juicio.

Haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciséis días de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3962.-31 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ANTONIO SOTO REVELES.

JOSE LUIS SILVA GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 318/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ANTONIO SOTO REVELES, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, haciendo saber que se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en favor del actor la usucapión, y por ende se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número doce guión "B" (12-B), de la manzana cuatrocientos sesenta y cuatro (464), de la Colonia "El Tenayo", del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 249.37 metros cuadrados, ubicado en la calle de Xicotencatl número sesenta y uno, de la Colonia El Tenayo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.75 m con Estefanía Pérez, al sur: 23.75 m con Margarita Román García; al oriente: 10.50 m con calle Xicotencatl; al poniente: 10.50 m con Margarita Román García. B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Inscripción a favor de ANTONIO SOTO REVELES que actualmente existe respecto del inmueble materia del presente juicio. C).- La inscripción en favor del actor en el Registro Público de la Propiedad de que ha operado a su favor la usucapión. Lo anterior bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- En fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis se celebró contrato de compraventa entre las partes respecto del inmueble materia del presente juicio. 2.- Desde el momento en que adquirió la parte actora el inmueble materia del presente juicio tomo posesión del mismo. 3.- La posesión del inmueble materia del presente juicio ha sido de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, reconociéndolo todos las personas como el dueño del bien inmueble. 4.- Que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 117, volumen 377, Libro Primero, sección Primera de fecha 05 de julio de 1978 a favor del demandado.

Por lo que se emplaza al demandado a través del presente edicto, mandándose publicar el mismo por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3968.-31 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EDGARDO ROJAS HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente 528/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de LUIS ALBERTO TAMAYO BARRON, de quien demanda: La usucapión del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle prolongación Tlaltepan número tres, edificio "A" departamento tres, planta baja del Conjunto Habitacional Vertical, sujeto a régimen de propiedad y condominio del Fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepan", del municipio de Cuautitlán, Estado de México, teniendo una superficie total de 43.72 m2 (cuarenta y tres metros setenta y dos centímetros cuadrados), solicitando del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación y tildación de los antecedentes registrales existentes, que aparecen a nombre de la parte demandada, y contenidos bajo los siguientes datos: sección primera, volumen 312, partida 832, fojas 64, libro primero, manifestando el actor que desconoce el domicilio actual del demandado por lo que por auto del veinticuatro de junio del año dos mil dos, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, fundando su demanda el actor en los siguientes hechos:

1.- El promovente EDGARDO ROJAS HERNANDEZ, declara que tomó posesión del inmueble señalado, desde el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el cual adquirió por medio de contrato privado de compra-venta con FABRICIO SILVA JIMENEZ, el cual respectivamente había celebrado con anterioridad contrato privado de compra-venta con LUIS ALBERTO TAMAYO BARRON. 2.- Se obtuvo información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de que el inmueble reporta una apertura de crédito por \$38,398,000 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), manifestando el actor desconocía tal circunstancia. 3.- Exhibe los documentos relativos al inmueble para acreditar los hechos. 4.- Con los antecedentes registrales, manifiesta que el inmueble, aparece como propiedad de LUIS ALBERTO TAMAYO BARRON. 5.- El suscrito declaró ignorar el domicilio del demandado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, de este Juzgado, en esta Ciudad, dado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

2153-A1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2002.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

MARIA ISABEL OCAMPO ROSAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana "I", de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con lote 2; y al poniente: 10.00 metros con calle Hermenegildo Galeana; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que en caso de no

hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1442-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se le hace saber que por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se dejó insubsistente el emplazamiento a juicio realizado a la sucesión demandada mediante las publicaciones de edictos realizados en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Amanecer, por lo que se procede a emplazar nuevamente a la sucesión demandada del expediente número 475/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por IRENE RAMIREZ DE SANTAMARIA, MARGARITA HERNANDEZ ESPINOZA, MARIA DE LOS ANGELES CALVA VILLAREAL, CRISTINA RIVERA GALINDO, AURELIA RIVERA GALINDO, VIRGINIA CAZAREZ OROZCO en contra de JORGE RODRIGUEZ TORRES y su sucesión, demandándole lo siguiente:

PRESTACIONES

1.- El otorgamiento y firma de escritura las escrituras de los terrenos objeto de los contratos de donación (cesión de derechos). 2.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Que el Sr. JORGE RODRIGUEZ TORRES, adquirió el terreno material de los contratos de donación (cesión de derechos) motivo del presente juicio, a través de compra venta celebrada con RODRIGO RODRIGUEZ el día 7 de abril de 1942. Si bien es cierto que los contratos motivo del presente juicio se denominaron como contrato de cesión de derechos, la realidad es que los mismos se refieren a una donación gratuita, tal y como se desprende de las cláusulas y declaraciones que convinieron los contratantes, ya que los términos de dichos contratos son claros y no existen dudas sobre la intención de los contratantes, es decir, la voluntad del Sr. JORGE RODRIGUEZ TORRES, fue la de donar a título gratuito todos y cada uno de los derechos posesorios, legales y administrativos del terreno motivo del presente juicio, y la de los donatarios aceptar dicha donación en los términos de las declaraciones y cláusulas contenidas en los mismos, se hace la aclaración, en virtud de que los suscritos, al no ser peritos en la materia, le dimos el nombre de cesión de derechos a los citados contratos, pensando que era la forma correcta cuando en realidad de acuerdo a las declaraciones y a las cláusulas contenidas en los contratos, se desprende que el acto jurídico que realizamos, es el de una donación a título gratuito.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2154-A1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS S.A.

En los autos del expediente número 829/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARTHA CAMPILLO CASTILLO, en contra de BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A. y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha uno de octubre del dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A., para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el Juicio: A).- La declaración Judicial de que se ha consumado a favor de MARTHA CAMPILLO CASTILLO, la usucapión, y por ende ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la calle Dos número cinco, antes diecinueve, en el Super Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que se encuentra registrada a nombre de BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A. y la inscripción a favor de MARTHA CAMPILLO CASTILLO, respecto del inmueble cuya usucapión demanda mediante el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. - Se expiden a los doce días del mes de septiembre del dos mil dos. -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

2158-A1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUC. INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y COHEREDEROS DE NOMBRES: ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

Por medio del presente se le hace saber que: ALBERTO ALVAREZ LOZANO y BETZABE ALVAREZ LOZANO, le demanda en el expediente número 527/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 20 de la manzana 84, Colonia El Sol, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 19; al sur: 20.00 metros con lote 21; al oriente: en 10.00 metros con calle 14; al poniente: en 10.00 metros con lote 5. Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1439-B1.- 30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 227/2002.

DEMANDADO: JOSE GUADALUPE CORNEJO BLANCAS.

RICARDO DE LA CRUZ JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote 21, de la manzana "N" de la Colonia Loma Bonita, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias (relativas a la primera fracción "A"), al norte: 9.54 metros con calle 15 de Septiembre, al sur: 9.54 metros con el lote 22, al oriente: 11.50 metros con la otra porción del lote 21, al poniente: 11.50 metros con lote 1, con una superficie total de 109.71 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1441-B1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
A BIENES DE LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ.**

EXPEDIENTE: 587/00.

C. LIC. VICTOR ALBERTO PORTILLO CHAVEZ, denuncia ante este Juzgado, la sucesión intestamentaria a bienes de LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ, por lo que de conformidad con el artículo 959 en relación con el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la fijación de edictos en las instalaciones de este H. Juzgado, y sitios públicos, así como la publicación de dichos edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esa Ciudad, dos veces de siete en siete días, a fin de que se haga saber el fallecimiento de LORENZA TREVIÑO RAMIREZ DE GUTIERREZ, se anuncia la muerte sin testar, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, dentro de los siguientes cuarenta días, de la fijación de dichos edictos. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1518-B1.-13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la Segunda Almoneda de remate celebrada el cinco de noviembre de dos mil dos, señaló las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble ubicado en la calle Laguna de Las Palomas, número 916 de la Colonia Nueva Oxtotlán, Municipio de Toluca, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 13.60 m con lote 6; al sureste: 11.19 m con calle Laguna de Las Palomas; al suroeste: 13.60 m con lote 8; al noroeste: 11.05 m con lote 6; con una superficie de 151.00 metros cuadrados con los siguientes datos registrales: partida número 1147-48, fojas 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de mil novecientos noventa y dos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$523,260.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquense postores y citense acreedores que aparecen al reverso del certificado de gravámenes. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el siete de noviembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4102.-12, 18 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 1047/02-1, promovido por EULALIO GONZALEZ GARCIA, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Veintisiete de Septiembre sin número de la población de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, México, que mide y linda; al norte: 11.80 m con calle Veintisiete de Septiembre; al sur: 11.43 m con José Pichardo Peralta; al oriente: tres líneas, la primera de norte a sur de: 20.89 m, otra de oriente a poniente de 1.39 m y la última de: 15.93 m todas ellas con Carlos González García; al poniente: 35.62 m con Alfredo González García, con una superficie de: 429.74 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con la copia certificada del contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4206.-19 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 1050/02-1, promovido por CARLOS GONZALEZ GARCIA, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Veintisiete de Septiembre sin número de la población de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, México, que mide y linda; al norte: 13.42 m con calle Veintisiete de Septiembre; al sur: 11.25 m con Avenida Solidaridad Las Torres; al poniente: cuatro líneas, la primera de norte a sur de 20.89 m, otra de oriente a poniente de 1.39 m, otra de norte a sur de 15.93 m todas estas con Eulalio González García y la última de norte a sur de 40.00 m con José Pichardo Peralta, al oriente: 77.63 m con María Luisa González García y Francisco Serrano Soto, con una superficie de: 942.38 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con la copia certificada del contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4206.-19 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 297/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA SOLORZANO GARCIA, en contra de MARIANO REYES HERNANDEZ, El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la calle Vicente Guerrero, en Donato Guerra, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, bajo los siguientes datos registrales, libro 1°, volumen 31, partida 86, fojas 16 frente. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'272,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, ocho de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

4104.-12, 18 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION GARCIA MEDINA.

El señor TOMAS CID SANCHEZ, demanda de usted, el divorcio necesario. A) La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil, B).- Según el comportamiento que tenga la parte demandada, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 204/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por TOMAS CID SANCHEZ, en contra de MARIA CONCEPCION GARCIA MEDINA, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, diecinueve de junio del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por TOMAS CID SANCHEZ, visto su contenido, se admite a trámite el presente asunto, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá acudir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

2156-A1.-30 octubre, 12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 535/02, en el presente juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por PERLA CONCEPCION CORTES MARTINEZ, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la calle de M. Abasolo, número 101 hoy 107, del Barrio de Santa María, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.72 metros con Demetrio Sandoval, al sur: 12.72 metros con calle M. Abasolo, al oriente: 40.55 metros con Fortino Ponce Córdoba; y al poniente: 40.55 metros con Eusebio Cárdenas, con una superficie aproximada de 515.79 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces por intervalos de por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México, trece de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4205.-19 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de JAMON SERRANO DE MEXICO, S.A. INMOBILIARIA ALPESA, S.A. Y JOSE LUIS RUEDA ERANSUS, expediente número 468/99, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre del año dos mil dos.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por el apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como se solicita con fundamento en los artículos 511, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1408 del Código de Comercio, atendiendo al estado que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en primera almoneda el terreno y nave industrial, ubicado en la calle Venado sin número, lote veintidós, manzana uno, en el Fraccionamiento Parque Industrial Tenango, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en los avalúos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda las diez horas del día cinco de diciembre próximo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico "Uno más Uno", toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal se ordena la publicación de los edictos en el Juzgado de Tenango del Valle, Estado de México, así como en el Tablero de avisos de la oficina de Receptoría de Rentas de dicha entidad, en consecuencia gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tenango del Valle, Estado de México, a efecto que de cumplimiento al presente proveído, siendo el precio del avalúo la suma de \$3'712,000.00 TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo. Notifíquese, Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Néstor Gabriel Padilla Solórzano, con quien actúa y da fe. México, D.F., a 29 de octubre de 2002.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

4098.-12, 18 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 521/02, relativo al procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, promovido por MARGARITA TOVAR GUTIERREZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el poblado de Jesús María, Municipio de Villa Victoria, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Margarita Tovar Gutiérrez; al sur: 15.00 m con Angel Faustino Camacho; al oriente: 32.00 m con Faustino Salgado Camacho; al poniente: 32.00 m con Bacilia Reyes Muñoz; con una superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados; el Licenciado MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Entregado el día siete de noviembre de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4197.-19 y 25 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ARMANDO VENCES RAMIREZ.

En el expediente número 40/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA ARCENIA SALVADOR TRINIDAD, en contra de ARMANDO VENCES RAMIREZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.
4106.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ENRIQUE FLORES MARTINEZ, de hace de su conocimiento que la señora ELDA PEREZ TAPIA promovió ante éste Juzgado bajo el número de expediente 409/2002-1 relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como la siguiente prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La terminación, disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).- La guarda y custodia de los menores hijos de nombres JOSE ENRIQUE, NANCY Y ELDA PATRICIA de apellidos FLORES PEREZ; d).- La pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos; y e).- El pago de gastos y costas judiciales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento del señor ENRIQUE FLORES MARTINEZ, por medio de edictos, que se publicará tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1511-B1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ ALVAREZ.

En el expediente número 687/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SELENE BAZ RAMIREZ en contra de FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ HERNANDEZ, el juez del conocimiento por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, ordenó emplazar por edictos a FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ ALVAREZ, respecto de la demanda formulada en su contra por SELENE BAZ RAMIREZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia de ello, la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio y hasta su total solución. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, asimismo fíjese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.
2253-A1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C.C. LUIS PEREDA GODINEZ.

En el expediente número 340/2002, promovido por HERRERA RAMOS ENRIQUE ALFREDO, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión en contra de usted, en el cual se reclama las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 4, manzana 83 del Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por haberla poseído por más de doce años, en forma quieta, pacífica, continua y de buena fe y a título de propietario. b).- Asimismo se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la usucapión de Buena fe correspondiente, por lo tanto, la sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad y c).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta la total solución del mismo. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esa ciudad y otro de circulación en la población donde se haga la citación y en la tabla de aviso del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2251-A1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 846/2000, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VALDES CORTES, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, por auto dictado en fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble, ubicado en la calle de Alcanfores número 111, lote 48, manzana 237, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base para el remate, menos el veinte por ciento de la misma por tratarse de remate en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería del D.F., en el periódico El Diario de México, en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

2260-A1.-12 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JUANA VELASCO TORRES, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 251/02, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de AUTROPLAN DE MEXICANA, S.A. está como apoderada de PROMOTORA DE LA VIVIENDA MEXICO, S.A. DE C.V., ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ, SILVIA FLORES MANJARREZ y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de su señoría de que ha procedido la usucapión en contra de la empresa AUTROPLAN DE MEXICO, S.A. está como apoderada de PROMOTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote 28, manzana 43, terreno donde se encuentra ubicada la casa número 28 de Bosques de Africa, Fraccionamiento Bosques de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie total de: 96.00 metros cuadrados, al norte: mide 6.00 metros con retorno, al oriente: mide 16.00 metros con lote 29, al sur: 6.00 metros con calle de su ubicación, al poniente: mide 16.00 m con lote 27, por las causas y motivos que precisaré en el capítulo de hechos. B).- De los señores con quienes celebré contrato de compraventa del inmueble materia del presente juicio, ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ Y SILVIA FLORES MANJARREZ, que les pare perjuicio la sentencia que se dicte en este contencioso. C).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, la cancelación de la escritura que a la fecha se encuentra inscrita y la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este contencioso respecto del terreno y construcción que se encuentra ubicado en calle Bosques de Africa número 28, manzana 43, lote 28, Bosques de la Hacienda, Cuautitlán, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de esta demanda.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados AUTROPLAN DE MEXICO, S.A. está como apoderada de PROMOTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA, S.A. DE C.V., ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ Y SILVIA FLORES MANJARREZ se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparecen por sí, o por gestor que pueda representarlos, se

seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad; se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2259-A1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. ANGEL MENDOZA GARCIA Y AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA SU SUCESION POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del expediente número 237/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RENE PEREZ VAZQUEZ, en contra de EUSEBIO GONZALEZ Y BERTHA MENDOZA MARQUEZ, Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha tres de octubre del dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros llamados a juicio ANGEL MENDOZA GARCIA Y AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA su sucesión por conducto de su representante legal, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: A) Que se declare por sentencia judicial que el C. René Pérez Vázquez, es legítimo propietario del terreno edificado como: el lote número tres, de la manzana cuarenta y seis, de la zona dos, del Ejido denominado "San Lorenzo Totolinga", actualmente identificado como el ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, número tres del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Que se declare por sentencia judicial que el C. René Pérez Vázquez, es legítimo propietario de una fracción del terreno que actualmente de forma indebida y sin derecho alguno ocupan los señores Eusebio González y Bertha Mendoza García, perteneciente al lote de terreno anteriormente mencionado, como las construcciones que se encuentran edificadas sobre la referida fracción del lote de terreno por indebida ocupación de los hoy demandados, así como las accesiones inherentes a este. C) Que se le haga entrega material de la fracción del lote de terreno antes descrita y las construcciones y accesiones inherentes a la misma y por consiguiente se condena a los hoy demandados, a desocupar este, toda vez que los mismos lo ocupan sin derecho alguno. D) Que se concede a los hoy demandados a una renta mensual fijada por peritos por la indebida ocupación del inmueble descrito en la prestación B) del presente escrito desde el año en que se acredite durante el juicio que sin derecho alguno ocuparon los hoy demandados una fracción de terreno y casa que sobre el mismo se encuentra edificada y que es de propiedad del demandante. E) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden a los cinco días de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

2250-A1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SEBASTIAN VELAZQUEZ MARTINEZ.

EVANGELINA VELAZQUEZ GUIDO, por su propio derecho, en el expediente número 689/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, manzana número 348 "A", calle Joaquinita, número exterior 68, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40; al sur: 17.00 metros con lote 42; al oriente: 08.95 metros con calle Joaquinita; y al poniente: 08.95 metros con lote 18; y con una superficie total de 152 metros 15 decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcōyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1519-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO 268/98-2.

En el expediente número 258/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRAXEDES MENDOZA VELAZQUEZ, en contra de ANASTACIO CRUZ SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en San Felipe del Progreso, predio denominado "Dios Padre", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 176, a fojas 139 frente y vuelta del libro primero de la sección primera, tomo segundo del corriente año de 1971, escritura número 6723, volumen XL, Ixtlahuaca, Estado de México sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor que le fue asignado al inmueble por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar edicto en el tablero en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México el catorce de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ceiso Castillo Manzo.-Rúbrica.

2326-A1.-19, 25 y 28 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. PACIANO HERNANDEZ ALVAREZ.

En el expediente número 683/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JUANA GRANILLO GONZALEZ, en contra de PACIANO HERNANDEZ ALVAREZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo disponen los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, publicándose las tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.- Dado en Chalco, México, a los ocho días de julio del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4107.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL JIMENEZ VILLALVA.

ERIKA JAZMIN LEON DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 421/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 374, de la calle Ardilla, número 401 y la casa en él construida, en la Colonia Aurora, en el Municipio de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 9.15 metros con lote 48; al poniente: 9.05 metros con calle Ardilla, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México el día veintiuno de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcōyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1512-B1.-12, 25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha once de noviembre del año dos mil dos, en el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL ARCHUNDIA GUADARRAMA en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL MILLAN GARCIA, en contra de JUAN MANUEL ZIMBRON BENITEZ, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día diez de diciembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto a los derechos de los bienes embargados consistente en: una trimoto, modelo Rupp Centauro, marca mil novecientos setenta y cinco, número de serie 5700319, asiento de color negro en mal estado, un faro al frente, dos calaveras al frente, con dos calaveras en la parte trasera, la pintura de la trimoto es color guinda, en mal estado, las llantas en regular estado, no se comprueba su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4243.-22, 25 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 772/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER en contra de LINO BUENROSTRO SANCHEZ. La C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al bien inmueble embargado ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán, número 51 (cincuenta y uno), lote 5 (cinco), manzana 09 (cero nueve), casa 2 (dos) en el Fraccionamiento Villa de las Manzanas, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de ciento treinta y siete punto sesenta metros cuadrados (137.60 m²), sirviendo de base para el remate la suma de \$301,300.00 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y es postura legal dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diano de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados del Juzgado, así mismo en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación en la entidad que el Juez exhortado estime pertinente. México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Unibe.-Rúbrica.

4184.-18, 25 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 510/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ZUÑIGA MOSQUEDA, en contra de ERNESTO ARZATE AGUILAR Y GENARO PINEDA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio el Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este Juicio se señalan las doce horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil dos, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien

mueble con las siguientes características: Automóvil marca Chrysler, Spirit, modelo 1992, número de motor Hecho en México, número de serie 3C3B146B2NT285398, placas de circulación número 201FHJP del Distrito Federal, vestidura color azul claro, sin golpes aparentes, rines de magnesio, llanta de refacción, extinguidor pequeño funcionando, estéreo original con tocacintas eléctrico, con 78,548 kilómetros recorridos, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.- Coacalco, México, a 15 de noviembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2331-A1.-21, 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 245/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RIVERA OLIVARES en contra de JESUS GILBERTO LANDIN ROBLEDO Y GUADALUPE OLIVARES LOPEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos, consistentes en: un automóvil marca Chrysler tipo Neón, color blanco con número de placas de circulación 640 JEY del Distrito Federal con número de serie 3C3ES47C3ST519528, automático, tiene un golpe del lado derecho en la salpicadera de frente con llantas en mal estado, así como un automóvil marca Chrysler tipo Spirit color verde con número de placas de circulación 575 GMU del Distrito Federal de cuatro puertas automática con número de serie 3C3B146P5RT229005. Sirviendo como base para el remate la cantidad que represente el valor comercial del mueble y que este es de \$98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de tres días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base del remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2341-A1.-22, 25 y 26 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ISIDORO JAIME LOPEZ FLORES, por su propio derecho, en el expediente 260/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado respecto de un predio que se encuentra ubicado en la Comunidad de Atzumpa, Municipio de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- en cuatro líneas, la primera de 2.50 metros; la segunda de 11.35 metros; la tercera de 56.42 metros y la cuarta de 45.15 metros; con Prudencio Flores; al sur.- en tres líneas, la primera de 48.73 metros con Teodoro Hernández; la segunda de 16.70 metros con Rosa Eloina Martínez; la tercera de 82.95 metros con Rosa Flores; al oriente.- 64.48 con Elodia Alvarez y 31.75 con Rosa Flores; al poniente.- 30.00 metros con un río "Sultepec". Con una superficie útil aproximada de 3,305.93 metros cuadrados ya que la superficie total es de 3605.20, tomando en consideración que el predio antes descrito se encuentra dividido por un camino llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México a los veinte días del mes de septiembre del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4204.-19, 25 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 524/01, MARIA TRINIDAD GUADARRAMA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Cruz Blanca, hoy Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con calle; al sur: 13.00 m con Hermelinda Caballero Osorio; al oriente: 49.00 m con Pedro Ríos Caballero; al poniente: 49.00 m con José Luis Mejía González. Con superficie de 624.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4198.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1116/388/2002, VICTOR CESAR HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de calle Hidalgo s/n, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Valdés López (Fracc. del mismo terreno); al sur: 15.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Benito Guadarrama; al poniente: 10.00 m con Luis Corona. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 4 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4213.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6121/475/02, LUCIO ROJAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Juan, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda: al norte: 46.38 m con Av. San Juan, al sur: 48.80 m con sucesión del Sr. Joaquín Romero, al oriente: 146.58 m con Enriqueta Serna Bernal, al poniente: 113.78 m con Juventina Torres y Mariano López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1521-B1.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10727/02, ISABEL HIGUERA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 205.00 m con Manuel Sánchez; al sur:

205.00 m con Manuel Sánchez; al oriente: 55.00 m con camino; al poniente: 55.00 m con barranquilla. Superficie aproximada de 11,275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4149.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 764-236/02, LUIS ENRIQUE ESTRADA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas 30.20, 91.00 y 100.00 m con carretera San Luis Anáhuac y Emilio Cruz; al sur: 1.80 m con Heriberto Pérez Vázquez; al oriente: 442.00 m con Heriberto Pérez Vázquez; al poniente: 417.00 m con Máximo Baca. Superficie de 37,395.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4130.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 761-235/02, ROSA MARIA LIMAS MARTINEZ DE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino vecinal; al sur: 50.00 m con Ricardo Barrera Enriquez; al oriente: 100.00 m con camino vecinal; al poniente: 100.00 m con Alejandro Molinet. Superficie de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4130.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1161/350/02, JOAQUIN JAVIER CASTAÑEDA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno de labor y riego con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en calle Puebla s/n, de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 28.80 m con Sara Castañeda Pedraza; al sur: 29.80 m con calle Puebla, Totolmajac; al oriente: 22.80 m con Arturo López Méndez; al poniente: 23.00 m con Elba Méndez Castañeda. Superficie aproximada de 670.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1158/347/02, GLORIA CASTAÑEDA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Av. México Norte s/n, de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 30.50 m con Joaquín Castañeda Pedraza; al sur: 28.20 m con Prol. Calle Guerrero; al oriente: 16.70 m con carretera Totolmajac-Coatepec H.; al poniente: 07.80 m con Prol. Calle Guerrero de Totolmajac. Superficie aproximada de 359.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1159/348/02, MARTIN MANUEL CASTAÑEDA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Av. México Norte s/n, de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con Francisco Castañeda Trujillo; al sur: 30.50 m con Gloria Castañeda Trujillo; al oriente: 18.90 m con Av. México Norte s/n de Totolmajac; al poniente: 20.00 m con Prol. Calle Gro. De Totolmajac.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1160/349/02, ROGELIO CASTAÑEDA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Av. México Norte s/n, de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con José Méndez Castañeda; al sur: 05.50 m con Sara Castañeda Pedraza; al oriente: 39.00 m con Sara Castañeda Pedraza; al poniente: 30.50 m con carretera Totolmajac-Coatepec H. Superficie aproximada de 388.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1164/353/02, MARGARITA CRISTOBALINA TRUJILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 34.15 m con Marcelino Nava Flores; al sur: 33.00 m con María Trinidad Trujillo Sánchez; al oriente: 10.00 m con María Gpe. Sánchez Méndez; al poniente: 09.60 m con un camino. Superficie aproximada de 329.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1163/352/02, REYNA ROGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en San Lucas, Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Margarito Rosas Rogel; al sur: 25.00 m con Juan Agustín Ayala Rogel; al oriente: 42.00 m con Camino Real; al poniente: 42.00 m con Rosa Rogel López. Superficie aproximada de 1,050 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1162/351/02, REYNA ROGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno con casa habitación de los llamados de propiedad particular, ubicado en San Lucas, Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 04.50 m con Salvador Hernández Trujillo; al sur: 06.20 m con Eusebio Rogel López; al oriente: 08.37 m con Ausebio Rogel López; al poniente: 07.82 m con carretera Totolmajac-Autopista Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 43.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1165/354/02, MARIA ARACELI TRUJILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Puebla s/n, de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.43 m con calle Puebla s/n Totolmajac y con Manuel Méndez Méndez; al sur: 20.80 m con Rubén Trujillo Flores; al oriente: 36.00 m con Manuel Méndez Méndez; al poniente: 33.70 m con María Dolores Trujillo Sánchez. Superficie aproximada de 596.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4131.-14, 19 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. No. 8543/338/02, C. EUSTOLIA ORTIZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Niños Héroes s/n, San Mateo Cuautepéc, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.65 m linda con Teresa Aguilar Ortiz; al sur: 10.80 m linda con Cerrada Niños Héroes; al oriente: 11.50 m linda con Teresa Aguilar Ortiz; al poniente: 14.00 m linda con Juan Manuel Sánchez. Superficie aproximada de 181.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10607, C. TERESA RAMIREZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Nieves", en la Población de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Florentino Barrera; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso, actualmente Cerrada Allende; al oriente: 18.00 m con Humberto Constantino; al poniente: 18.00 m con predio vecino, actualmente Marcela Osorio Osorio. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10613, C. MARIA ESTHER CRUZ JARAMILLO CALDERON Y C. FRANCISCO GONZALEZ SOLORZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1391, lote 8, entre calle Pte. 13 y Av. Cuauhtémoc, en la Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Herminia Hernández Olvera; al sur: 9.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con Senovia Loera Esparza; al poniente: 19.00 m con Servando Tamayo Armenta. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10614, C. JOSE ANTONIO DIOSDADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Gerardo Soria Sánchez; al suroeste: 13.40 m con callejón privado de 2.50 m; al sur: 04.00 m con Laura Diosdado Mtz.; al oriente: 17.80 m con Gerardo Soria Sánchez; al poniente: 07.00 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 169.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10612, C. ANGELA ABRAHAM DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado paraje "Torilatenco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Socorro Casas de Chávez; al sur: 9.00 m con Francisco Serrano Pérez; al oriente: 15.00 m con cerrada de 5.00 m; al poniente: 15.00 m con Elias Pérez Venegas. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10611, C. MARIA LUISA RAMIREZ AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Toril", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Cerrada Alcanfor; al sur: 14.00 m con Gloria Avila; al oriente: 18.00 m con María Elena Garduño Hernández; al poniente: 16.60 m con Argelia Herver Sánchez. Superficie aproximada de 242.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10610, C. FLORENCIA RUBIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Pintulco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Bonifacio García; al sur: 10.50 m con Antonio Mtz. y Angelina del Valle; al oriente: 10.70 m con callejón s/n; al poniente: 12.40 m con Tirso Bonilla. Superficie aproximada de 121.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10609, C. MARIA CALDERON ESPIRITU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Texomulco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 58.80 m con Sr. Juan Meneses Blancas; al sur: 58.80 m con Sr. Germán Barrera; al oriente: 8.40 m con Sr. Germán Barrera; al poniente: 8.40 m con calle Ampliación Reforma. Superficie aproximada de 493.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10608, C. JUAN GUERRERO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de San Andrés Metla Municipio de Ocotitlán, Distrito de Chalco, predio de denominado "Tepanco", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Reyes Rodríguez Alvarez; al sur: 15.00 m con Juan Guerrero Rosales; al oriente: 10.00 m con Lino Villarreal Pacheco; al poniente: 10.00 m con calle Chapultepec. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10606, C. MARIA DE JESUS CASTUL URIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.90 m con callejón particular y Guillermo Diosdado Martínez; al sur: 19.33 m con Guadalupe Fuentes; al sur 1: 07.20 m con Guadalupe Fuentes; al oriente: 18.90 m con Amador Fuentes; al poniente: 08.50 m con Guadalupe Fuentes; al poniente 1: 11.30 m con Guadalupe Fuentes. Superficie aproximada de 161.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10605, C. FLORENCIO HERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje Las Nieves, dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: callejón privado de 3.00 m, actualmente 2ª Cda. Almoloya; al sur: 8.50 y 7.00 m con Ma. Asunción Sánchez S.; al oriente: 7.00 m con Rutilo Martínez Sánchez, actualmente Salvador; al poniente: 6.50 m con Carmelo Martínez Torres, .50 ctms. con María Asunción Sánchez Salinas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10604, C. JOSE ANTONIO BARRIENTOS HUACHI Y TERESA DOMINGUEZ FELIPE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huarashco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Ofelia Jiménez de García; al sur: 12.50 m con Cerrada Adolfo López Mateos; al oriente: 20.00 m con Antonia Rosas Hernández; al poniente: 20.00 m con Ofelia Jiménez de García. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10603, C. MARIA DOLORES PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado paraje "Colonche", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 19.00 m con calle de 8.00 m, actualmente calle sin nombre; al sureste: 24.10 m con callejón de 6.00 m, actualmente calle sin nombre; al oriente: 46.00 m con Lilia Pérez López; al poniente: 45.20 m con callejón de 6.00 m, actualmente calle sin nombre. Superficie aproximada de 974.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10602, C. HUMBERTO RAMOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como Las Nieves, dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.10 m con Efrén de la Cruz; al sur: 24.10 m con Juan Mondragón López, al oriente: 7.45 m con Juan Jiménez Flores; al poniente: 8.47 m con calle Allende. Superficie aproximada de 196.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10615, C. MARIA DEL ROCIO HUERTA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "Huarashco", en la población de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.50 m con Lázaro García Jiménez; al sur: 27.50 m con cerrada Particular Adolfo López Mateos; al oriente: 20.00 m con la calle Adolfo López Mateos; al poniente: 20.00 m con José Antonio Ruiz Cruz. Superficie aproximada de 550.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10616, C. GUADALUPE LINARES RETANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como "Cuanoxtitla", dentro del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.60 m con Margarito Tapia Ramírez; al sur 1: 16.20 m con Raúl Sabreda Ruiz; sur 2: 9.90 m con Jerónimo González; al oriente: 13.00 m con Fernando Leyte; al poniente 1: 9.40 m con Raúl Sabreda Ruiz; poniente 2: 3.60 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 183.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10617, C. JOSE GREGORIO JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Huarashco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.90 m con León Pacheco Barrera; al sur: 16.70 m con Amando Salas Jiménez, actualmente Leobarda Trinidad Medina; al oriente: 13.10 m con Miguel A. García Jiménez; al poniente: 12.70 m con cerrada de 6.00 m. Superficie aproximada de 223.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10618, C. ERMELANDA IBARRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Huarashco", dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Ofelia Jiménez de García; al sur: 09.00 m con cerrada Adolfo López Mateos; al oriente: 19.00 m con Carmela Reyes Ibarra; al poniente: 19.00 m con Lorenzo Salas Rivera. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10619, C. EFREN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como Las Nieves, dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Guadalupe Rodríguez Rivera; al sur: 26.30 m con el mismo vendedor, actualmente Humberto Ramos Gómez; al oriente: 7.00 m con Esperanza Ramírez; al poniente: 7.00 m con servidumbre de paso, actualmente calle Allende. Superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10620, C. CELIA SALDAÑA DE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Huaraxco, dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Arturo Torres Santillán; al sur: 10.00 m con Perciliano Alatorre; al poniente: 10.00 m con Tirso Argüelles Valderas; al oriente: 10.00 m con calle Huaraxco. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07766/02, JOSE EMILIO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Primero", ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 59, lote 6, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Francisco Javier Mina, al sur: 10.00 m y linda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 14.00 m y linda con Socorro Mercado, al poniente: 14.00 m y linda con Celia Irma Santos. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07765/02, AARON CUEVAS APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecalotitla", ubicado en calle Anastasio Bustamante, lote 15 del Cerro de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Fernando Aparicio, al sur: 19.00 m con Manuel Luna, al oriente: 8.05 m colinda con Enrique A., al poniente: 10.20 m colinda con calle Bustamante. Superficie aproximada de: 173.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07764/02, AARON ESTRADA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Loma Alta, lote 5, manzana 1, colonia Totolco El Alto, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Loma Alta, al sur: 12.00 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con lote 4, al poniente: 10.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07763/02, SUSANA ANGELICA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Ahuehuetes, lote número 65, en Loma del Cerro del Chimalhuachi, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 46, al sur: 12.00 m con calle Ahuehuetes, al oriente: 15.00 m con lote 66, al poniente: 15.00 m con lote 64. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07762/02, MARIA DEL CARMEN ROSARIO ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cieneguitas", ubicado en calle Cieneguitas, lote 20 manzana 2, barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con lote 9, al sur: 7.00 m y colinda con calle Cieneguitas, al oriente: 18.00 m y colinda con lote 21, al poniente: 17.50 m y colinda con lote 19. Superficie aproximada de: 124.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07761/02, IRMA SOSA ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en calle Dalia, lote 2, de la manzana 2, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Antonio Martín G., al sur: 16.00 m colinda con calle Dalia, al oriente: 9.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 9.00 m colinda con Ignacio Pliego Rivera. Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07760/02, CONSUELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en la calle Solidaridad con el número 13 del condominio 4 a Vía Pública, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 12, al sur: 17.50 m con lote 14, al oriente: 7.00 m con lotes 49 y 50, al poniente: 7.00 m con vía pública. Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07759/02, MARCELINO URIOSTEGUI SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Ignacio Zaragoza en el barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 10.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07758/02, AURORA MOTA LLAGUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simeón, manzana 9-A, lote 3, de la colonia Israel, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con lote 4, al oriente: 8.00 m con calle Simeón, al poniente: 8.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07757/02, IGNACIO MANCERA REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en Cerrada Capulín, lote 2, manzana 1, en la cabecera municipal del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Teresa Hernández Fuentes, al sur: 12.00 m con Eva Estrada Cruz, al oriente: 12.10 m con el mismo predio, al poniente: 9.00 m con calle Cerrada Capulín. Superficie aproximada de: 129.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07756/02, GUSTAVO ESQUIVEL VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Allende, lote 7, de la manzana 1, de la colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con otra fracción, al sur: 08.00 m y colinda con calle Cerrada Allende, al oriente: 15.00 m y colinda con el lote 008, al poniente: 15.00 m y colinda con el lote 006. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07755/02, MARIA GUADALUPE LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz lote 12, manzana 3, colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con el lote No. 12, manzana 2, al sur: 8.00 m y linda con una calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 15.00 m y linda con el lote No. 13, al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 11. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07754/02, ARTURO REYES CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Embarcadero Viejo Segundo", ubicado en calle Asturias manzana 2, lote 5, barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.60 m con lote 14, al sur: 8.60 m con calle (Asturias), al oriente: 14.00 m con lote 4, al poniente: 14.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 120.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07753/02, ABUNDIO GAYTAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Refugio", ubicado en calle Las Golondrinas, esquina con calle José Mariano Jiménez, lote 1, manzana 1, en el barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle Las Golondrinas, al sur: 14.35 m con lote 2, al oriente: 13.35 m con calle José Mariano Jiménez, al poniente: 15.98 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07752/02, JAVIER RAMIREZ VARGAS Y MARIA TERESA NAVA LOZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocuilco", ubicado en calle Ignacio Allende, lote No. 21, de la manzana 2, en el barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 22, al sur: 15.00 m con lote No. 20, al oriente: 8.00 m con lote No. 6, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07751/02, BENJAMIN RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Avila Camacho, lote 10, manzana 4, de la colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con Tomás Buendía, al sur: 13.00 m y colinda con calle privada, al oriente: 13.00 m y colinda con Adrián Santiago Victoria, al poniente: 13.00 m y colinda con Rafael Delgado. Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07657/02, JOSE GUADALUPE MUÑOZ FUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, lote 09, de la manzana 117, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.20 m y linda con propiedad privada, al sur: 20.20 m y linda con Av. Bordo de Xochiaca, al oriente: 30.40 m y linda con propiedad privada, al poniente: 30.40 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 614.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07656/02, SUSANA ANGELICA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Cedros, del lote 21, de la colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote dos, al sur: 12.00 m con calle Cedros, al oriente: 15.00 m con lote veintidós, al poniente: 15.00 m con lote veinte. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07655/02, ELIGIO ARTURO SANDOVAL CATARINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxintla", ubicado en calle 12, lote 5, en Ampliación San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con calle 12, al poniente: 8.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07654/02, GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cuchara", ubicado en calle Galicia lote 6, manzana 1, perteneciente al barrio de Embarcadero Viejo Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad particular, al sur: 7.00 m con calle (Galicia), al oriente: 19.85 m con lote No. 7, al poniente: 19.60 m con lote No. 5. Superficie aproximada de: 138.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07653/02, ANTONIA BERNABE VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo manzana 1, lote 23, colonia Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle, al sur: 8.00 m y linda con propiedad particular, al oriente: 15.00 m y linda con lote 24, al poniente: 15.00 m y linda con lote 22. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07652/02, JAVIER SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Hidalgo lote 83, de la manzana 8 de la colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con, al sur: 10.00 m y colinda con C. Miguel Hidalgo, al oriente: 15.00 m y colinda con Epifanio López Vargas, al poniente: 15.00 m y colinda con Fortina Ruiz Ruiz. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07651/02, LINA FELICITAS ANGELES FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Fresnos, en la Loma del Cerro de Chimalhuachi y en términos del barrio de Santa María Nativitas, lote No. 7, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Fresnos, al sur: 12.00 m con lote dieciséis, al oriente: 15.00 m con lote número seis, al poniente: 15.00 m con lote número ocho. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07650/02, VERONICA BERENICE DIAZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en Primero Cerrada de Retamatitla, lote 15, de la manzana 28, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con 1ª. Cerrada de Retamatitla, al sur: 10.00 m y colinda con privada sin nombre, al oriente: 20.00 m y colinda con Angel Amaya, al poniente: 20.00 y colinda con Pablo Diaz Huerta. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07649/02, BENJAMIN GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en calle Tulipanes, lote 06, de la manzana 02, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con calle Tulipanes, al sur: 24.00 m y linda con lotes 14, 15, 16, al oriente: 15.00 m y linda con lote 08, al poniente: 15.00 m y linda con lote 04. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07648/02, REY MELO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Villa de los Colones", ubicado en calle Gardenia, lote 4, de la manzana 8, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Gardenia, al sur: 8.00 m con lote Once de la manzana 8, al oriente: 18.00 m con lote Cinco de la manzana 8, al poniente: 18.00 m con lote Tres de la manzana 8. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07647/02, JAIME GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Hidalgo, de la manzana 12, lote 85, en San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con C. Miguel Hidalgo, al sur: 15.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: 10.00 m y linda con Alejandro Palacio, al poniente: 10.00 m y linda con Lourdes Cadena. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07646/02, JAIME GONZALEZ GARCIA Y REMEDIOS LLANOS YAÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo de la manzana 73, lote 8, fracción 17, de la colonia Xaltipac del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 10.00 m y linda con calle Mariano Abasolo, al oriente: 13.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 13.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 07645/02, IRMA SALAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco o Tlatexcaque", ubicado en calle Pedregal, en el barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Pedregal, al sur: 12.00 m con Alfonso Chavarría Ochoa, al oriente: 10.00 m con Eustolia, al poniente: 10.00 m con Alfonso Chavarría Ochoa. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4153.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7732/02-219, LUIS HERNANDEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Pedro Tepetitlán, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Valente González; al sur: 10.00 m con zanja; al oriente: 100.00 m con Delfino Sánchez; al poniente: 100.00 m con Marcelino Montiel. Con superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550-B1.-19, 25 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10672/2002, FELICITAS LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta Cerrada de 20 de Noviembre, en San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ana Amelia Jiménez, actualmente con cuarta Cerrada de 20 de Noviembre; al sur: 18.00 m con Socorro Hernández; al oriente: 28.00 m colindando con Juana Hernández, actualmente Ma. Concepción Solís Saavedra; al poniente: 28.00 m colindando con Leonor Castillo Flores. Superficie aproximada de 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2281-A1.-14, 19 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 42,019, de fecha 25 de septiembre del año 2002, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO MARQUEZ QUINTERO, que otorgan la señora LUZ MARIA MIJARES CRUZ, también conocida como MARIA DE LA LUZ MIJARES CRUZ y MARIA DE LA LUZ MIJARES Y CRUZ, así como los señores FERNANDO, JORGE y ELIZABETH, todos de apellidos MARQUEZ MIJARES, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión; asimismo, los señores FERNANDO, JORGE y ELIZABETH, todos de apellidos MARQUEZ MIJARES, repudiaron la herencia a favor de la señora LUZ MARIA MIJARES CRUZ, también conocida como MARIA DE LA LUZ MIJARES CRUZ y MARIA DE LA LUZ MIJARES Y CRUZ. Doy fe.

NOTA: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de octubre del año 2002.

**A T E N T A M E N T E
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.
4125.- 13 y 25 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. PETRA ALCANTARA CONTRERAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ocho de noviembre de dos mil dos.

En el Juicio Agrario 401/2002, relativo a la demanda que promueve SUSANA ALCANTARA CONTRERAS y LORENZA ALCANTARA CONTRERAS, respecto de la juicio sucesorio de los derechos agrarios de la extinta HIGINIA CONTRERAS ACUÑA, del poblado de San Mateo tztacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de ocho de octubre de dos mil dos, que ordenó se le notificara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente EDICTO, comparezca a deducir lo que a su derecho corresponda en la presente sucesión, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo se le tendrá por desinteresada de la misma, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

EL ACTUARIO

LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO.-RUBRICA.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
2267-A1.-13 y 25 noviembre.